COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 84/2.015

CONTRATACION DIRECTA

Nº 27/2.015

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE USO ELECTRONICO Y DE COMPUTACION"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2.015

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 84/2015

Entre la **ARMADA PARAGUAYA,** domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 **"ARMADA PARAGUAYA"**, el **CAP C DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO,** con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL Nº 18** del Comando de la Armada de fecha 25 de enero de 2013, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO,** con **RUC Nº 80013889-9,** domiciliada en las calles **PERU Nº 1055 C/ ARTIGAS,** Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **JOSE FLECHA COSP,** con cedula de identidad **N° 698.987**; denominado en adelante el **VENDEDOR,** denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE USO ELECTRONICO Y DE COMPUTACION"** Ref. **CD Nº 27/2.015** – Resolución N° 71/15 de fecha 19 de agosto de 2.015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **COMPRADOR** y el **VENDEDOR,** con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de **CD Nº 27/2015** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE USO ELECTRONICO Y DE COMPUTACION",** y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **Rubro: 200, Subgrupo 240: GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES: Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del tesoro y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios** incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 19.360.000.- (Guaraníes diez y nueve millones trescientos sesenta),** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 9.680.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos ochenta mil),** conforme se especifica a continuación:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	2	240	10	11	220	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones	20.000

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

2	1	5	240	30	11	250	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.	3.205.000
2	1	6	240	10	11	260	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.	5.000
2	1	6	240	30	11	260	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.	165.000
2	1	7	240	30	11	270	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.	3.200.000
2	1	8	240	30	11	280	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.	6.400.000
2	1	9	240	10	11	201	Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.	6.365.000
TOTAL GENERAL:								**19.360.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **291.230**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 27/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE USO ELECTRONICO Y DE COMPUTACION"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 71/2015**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto máximo asciende hasta la suma de **Gs. 19.360.000.- (Guaraníes diez y nueve millones trescientos sesenta),** y como monto mínimo hasta la suma de **Gs. 9.680.000.- (Guaraníes nueve millones seiscientos ochenta mil),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación anexo I al presente contrato.----------

El vendedor se compromete a proveer los servicios al comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el día 31 de diciembre de 2.015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

El plazo de entrega de los servicios adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de servicio** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.015, y dentro de los 48 (cuarenta y ocho) horas a partir de la recepción de la misma por parte de la empresa adjudicada.--

El lugar de entrega de los bienes son los siguientes:

- **Comando de la Flota de Guerra** – Dirección: Mayor Martínez c/ Playa
- **Arsenal de Marina** - Dirección: Av. Carlos A. López y 28 pyda
- **Dirección de Apoyo de Servicio** - Dirección: Estrella y Estero Bellaco
- **Dirección de Servicio de Sanidad** - Dirección: Palma c/ Don Bosco
- **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon
- **Comando de Apoyo de Combate** – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso)

ISO 9001 NQAR
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

- **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Dirección: Avda. Carlos Antonio López y Nuflo de Chávez

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La **Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 – Comando de la Armada**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de Conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 07 de Setiembre del 2.015.-

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JOSE FLECHA COSP
C.I. N° 698.987
VENDEDOR
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

"ANEXO I"

CD Nº 27/2015 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE USO ELECTRONICO Y DE COMPUTACION.

DATASYSTEM S.A.E.C.A.

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Pres.	Cant.	Precio Unitario
LOTE Nº 5- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA - CANON						
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Canon IR 1024 N	Unidad	Evento	1	3.870.000
2	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Canon IR 2016J	Unidad	Evento	1	3.940.000
3	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Canon IPF imagen PROGRAF System	Unidad	Evento	1	6.018.000
4	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Canon IR 2022N	Unidad	Evento	1	4.090.000
TOTAL LOTE Nº 5:						**17.918.000**
Monto Máximo: 19.360.000.-(Guaraníes Diez y nueve millones trescientos sesenta mil)						
Monto Mínimo: 9.680.000.-(Guaraníes Nueve millones seiscientos ochenta mil)						

JOSE FLECHA COSP
C.I. Nº 698.987
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. Nº 1.764.004
COMPRADOR